



DESIGNA ENCARGADO REGIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES DE ESTA SEREMI.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 305 / 51

CONCEPCIÓN, 17 SET. 2024

VISTOS:

La Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2011; la Ley N° 16.744, que establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales; la Ley N° 19.345, que dispone la aplicación de la Ley N° 16.744, a trabajadores del sector público que señala; la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta N° 510 (V. y U.) de 1996, que crea el Departamento Prevención de Riesgos Profesionales para el MINVU y servicios dependientes, modificada por la Resolución Exenta N° 938 (V. y U.) de 2000, y por la Resolución Exenta N° 8.862 (V. y U.) de 2014; la Resolución N° 6 de la Contraloría General de la República, de 2019, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón, de las materias que indica; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; y el D.S. N° 19 (V. y U.) de 2022, que nombra a la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío Bío.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, conforme al artículo 1° de la Ley N° 19.345, los funcionarios de la Administración del Estado, centralizada y descentralizada, quedarán sujetos al seguro contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales a que se refiere la Ley N° 16.744.
- 2) Que, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 19.345, mediante la Resolución Exenta N° 510 (V. y U.) de 1996, fue creado el Departamento de Prevención de Riesgos Profesionales, dependiente jerárquica y funcionalmente del Jefe de la División Administrativa del MINVU.
- 3) Que, la Resolución Exenta N° 510 (V. y U.) de 1996, en su texto refundido y sistematizado fijado por la Resolución Exenta N° 938 (V. y U.) de 2000, dispuso en sus resueltos N°s 2 y 3, que las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo deben designar a un funcionario de su dotación como Encargado Regional de Prevención de Riesgos Profesionales.
- 4) Que, la dotación de esta SEREMI comprende al funcionario a contrata Miguel Ignacio Hermosilla Torres, quien tiene el título profesional de Ingeniero de Ejecución en Prevención de Riesgos.
- 5) Que, en razón de lo anterior, el funcionario Sr. Hermosilla cuenta con la capacitación técnica necesaria para desempeñar las labores de Encargado Regional de Prevención de Riesgos Profesionales, siendo necesario formalizar su designación por resolución, en conformidad a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 510 (V. y U.) de 1996.

En mérito de lo expuesto, procede dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

- 1) **DESÍGNASE** al funcionario a contrata Miguel Ignacio Hermosilla Torres, RUT 18.412.040-2, como Encargado Regional de Prevención de Riesgos Profesionales de esta SEREMI.
- 2) **NOTÍFICASE** el presente acto administrativo al funcionario antes señalado, en la forma prevista en el artículo 46 de la Ley N° 19.880.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CLAUDIA TOLEDO ALARCÓN
ARQUITECTA
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL BIO BÍO

V° B° Sección Jurídica

FOL / SE

Distribución

- Miguel Ignacio Hermosilla Torres.
- Departamento de Prevención de Riesgos Profesionales MINVU.
- Sección de Administración y Finanzas.
- Transparencia Activa (PHP).
- Oficina de Partes.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES

A blue ink signature of Patricio Oyarce Lagos.

PATRICIO OYARCE LAGOS
MINISTRO DE FE
SECRETARÍA REGIONAL MINVU
REGIÓN DEL BIO BÍO